

**DISPOSICION SE-CFJ N° 180/20**

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 08/20, la Disp. SE-CFJ N° 154/19, 90/20 y 135/20, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CACFJ N° 08/20 aprobó la realización de la actividad "Jornadas de capacitación sobre diversidad - Violencias contra las personas LGTBIQ+ Módulo IV: Violencias, discriminación y abordaje judicial de las personas LGTBIQ+" organizada con el Ministerio Público Fiscal de la CABA y el Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que la Disp. SE-CFJ N° 90/20 autorizó la realización de la actividad.

Que por Disp. SE-CFJ N° 135/20 se certificó la realización de la actividad.

Que a fin de garantizar la plena participación de todos los asistentes se designó como intérprete de Lengua de Señas Argentina a Mercedes Diepenbrock.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Mercedes Diepenbrock como intérprete de Lengua de Señas Argentina durante una (1) hora, en la actividad "Jornadas de capacitación sobre diversidad - Violencias contra las personas LGTBIQ+ Módulo IV: Violencias, discriminación y abordaje judicial de las personas LGTBIQ+".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil ciento cuarenta y uno con cinco centavos (\$1.141,05) a Mercedes Diepenbrock en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 180/20**

A square box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'E. Molina Quiroga'.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF